



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 087/087/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La solicitud presentada por el Centro de Jubilados y Pensionados Páscana, la cual manifiesta una ayuda económica para realizar tareas de mejoras y mantenimiento en su inmueble;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar mano de obra afín para llevar a cabo trabajos de revoque en sus muros exteriores, los cuales se ven afectados por problemáticas de humedad.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS

DECRETA

Art. 1°: DISPONESE un subsidio no reintegrable de Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Páscana, en concepto de aporte económico destinado al pago de los servicios del Sr. Giménez Luis Valerio, D.N.I. 26.176.583, en ocasión de tareas de revoque.-

Art. 2°: Lo dispuesto en el art.1° del presente decreto se imputará a la partida 1.3.05.02.3.01 “Subsidios y gastos culturales y educacionales” del Presupuesto de Gastos de 2024.

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.